*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de Febrero de 2016.

Autos y Vistos:

Toda vez que el escrito del recurso de queja fue agregado por la Cámara a los autos principales, no procede disponer el archivo de las actuaciones, sino devolver la causa al tribunal de origen. Notifíquese juntamente con la sentencia del 22 de diciembre de 2015 (fs. 419/420).

RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA